

ORGANIZA:



AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SUBVENCIONA:



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y EL

BIENESTAR SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCIA

PARA MÁS INFORMACIÓN:

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Nº 1

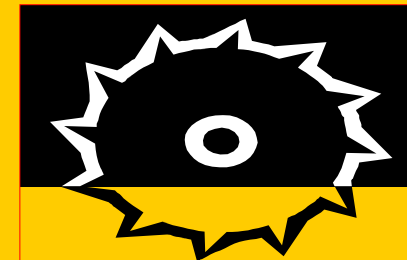
TELF.: 952 48 30 15/54

II CONCURSO

DE ESLOGAN

**“PIZARRA ANTE LAS
DROGAS”**

2009



AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL

II CONCURSO DE ESLOGAN

“PIZARRA ANTE LAS DROGAS”

2009

¿EN QUÉ CONSISTE?

Se trata de un concurso organizado por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pizarra y subvencionado por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía y se encuentra enmarcado dentro del Programa “Pizarra ante las Drogas”, los objetivos de este concurso son los siguientes:

1. Trabajar de forma creativa y novedosa contenidos educativos como nuestra preocupación por las Drogodependencias.
2. Desarrollar las habilidades artísticas en la Prevención de las Drogodependencias.

BASES DEL CONCURSO DE ESLOGAN:

- 1ª. La participación en el Concurso de Eslogan está abierta a todo/as lo/as personas de forma individual.
- 2ª. El tema central del eslogan debe ser la Prevención de Drogodependencias.
- 3ª. Para su selección, los eslogan, se entregarán en una cartulina A4. Las copias formarán parte del archivo municipal del Ayuntamiento de Pizarra.
- 4ª. Cada autor/a puede presentar más de un eslogan.
- 5ª. En todos los trabajos se hará constar en un sobre cerrado de forma clara II Concurso de Eslogan “Pizarra ante las Drogas” 2009, así como el título del Eslogan. En su interior se pondrá los datos del autor/a, fotocopia del DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento y formato original.
- 6ª. Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Pizarra. Plaza del Ayuntamiento Nº 1 29560 Pizarra Málaga.
- 7ª. Todos los trabajos objeto de concurso tendrán como fecha límite de entrega las 15:00 horas del día 30 de octubre de 2009.
- 8ª. El Premio al mejor Eslogan formativo/informativo sobre la Prevención de Drogas, estará dotado con un cheque por valor de 100 €, a canjear en algunos de los establecimientos de Pizarra con los que se llegue a un acuerdo.
- 9ª. El jurado estará compuesto por figuras representativas en la Prevención de Drogas y los medios de comunicación. El jurado cuyo fallo será inapelable, podrá declarar los premios desiertos, si lo estima oportuno.
- 10ª. EL premio se entregará el lunes 16 de Noviembre de 2009 a las 17:30 h. en la Casa de la Cultura de Pizarra.
- 11ª. Lo/as concursantes se responsabilizan de que los eslogan no estén sometidos a ninguna reclamación legal.
- 12ª. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren, de ello se hará la publicidad oportuna.
- 13ª. El Ayuntamiento de Pizarra se reserva el derecho a publicar los eslogan, con compromiso de hacer mención expresa del autor.
- 14ª. La participación en este concurso lleva implícito la aceptación de sus bases.